COMUNICADO NOTA DEVOLUTIVA 2022-280-6-1745

Luz Adriana Mendez Marin <luz.mendez@supernotariado.gov.co>

Vie 16/12/2022 10:57

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

GJR

2802022EE07343

Armenia Quindío, 14 diciembre de 2022

Señores.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ARMENIA - QUINDIO
E-mail: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

ASUNTO: COMUNICA NOTA DEVOLUTIVA
REFERENCIA: OFICIO 0032 DEL 17/01/2022
PROCESO: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
RADICADO: 630014003001-2021-0021800
MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 280-111958
TURNO DE RADICACIÓN: 2022-280-6-1745 de fecha 06/12/2022

Cordial saludo,

De la manera más atenta, me permito informarle que el documento de la referencia se devolvió sin registrar por las razones expuestas en la nota devolutiva adjunta.

- ***SE ADVIERTE: QUE ESTE CORREO ES PERSONAL, CUALQUIER NOTIFICACION EN CUANTO A ESTE PROCESO SE RECIBIRA POR MEDIO DEL CORREO ELECTRONICO… ofiregisarmenia@supernotariodo.gov.co***

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina
Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 14 05
E-mail: luz.mendez@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

De: Leidy Johana Lopez Lopez <leidy.lopez@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de diciembre de 2022 2:50 p. m.
Para: Luz Adriana Mendez Marin <luz.mendez@supernotariado.gov.co>
Asunto: NOTA DEVOLUTIVA 2022-280-6-1745

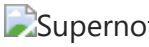

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.
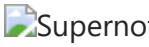

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA

NOTA DEVOLUTIVA

EE07348

Impreso el 6 de Diciembre de 2022 a las 10:20:29 am

El documento OFICIO Nro 0032 del 17-01-2022 de JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ARMENIA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2022-280-6-1745 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2022-280-1-6518

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDE ACLARAR NO HA SIDO REGISTRADO (ART. 29 DE LA LEY 1579 DE 2012).

LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE OBSERVA INSCRITO EL OFICIO 0727 DEL 03/08/2021.

EN TAL SENTIDO RADICAR PRIMERO OICHO OFICIO Y EN TURNO SIGUIENTE EL PRESENTE OFICIO ACLARATORIO.

2: FALTA PAGO DE DERECHOS OE REGISTRO (PARÁGRAFO 1 DEL ART. 16 Y ART. 74 LEY 1579 OE 2012 Y RESOLUCIÓN OE TARIFAS REGISTRALES VIGENTE).

POR INSCRIPCION DEL PRESENTE OFICIO ACLARATORIO.

RESOLUCIÓN OE TARIFAS REGISTRALES N° 02170 OEL 28/02/2022 EXPEDIOA POR LA SUPERINTENOENCIA OE NOTARIADO Y REGISTRO.

DOCUMENTO RADICAOO EL 25/01/2022

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA DFICINA, EL DDCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL D LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO ND SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LD NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMIND PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, 0EBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACIDN DEL DEPARTAMENTO DE QUINDIO, EN LOS TERMINOS DEFINIOOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASDS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYD JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 6 de Diciembre de 2022 a las 10:20:29 am

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
68703

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

FUNCIONARID NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 0032 del 17-01-2022 de JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ARMENIA
RADICACIDN: 2022-280-6-1745